

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Octubre diez (10) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez informándole que se recibió poder otorgado por el señor demandante al Doctor JEFFERSON SMITH PIZARRO GUTIERREZ Sírvase a proveer.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA.

SECRETARIA.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Octubre diez (10) del dos mil veintidós (2022).

DIVORCIO.

Demandante: RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ MEZA
Demandado: CANDIDA VALENTINA BRUGES HOYOS
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00089-00
Asunto: RECONOCE PERSONERIA JURIDICA.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

--Aceptar la renuncia de poder conferido al Doctor **PABLO ANDRES VARTICOVSKY MERCADO**, otorgado por el señor RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ MEZA, para la representación en el presente proceso. (Art. 74 Código General del Proceso).

-**RECONOCER PERSONERIA JURIDICA**, al **DOCTOR RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ MEZA**, para actuar en el presente proceso como apoderado judicial del señor **RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ MEZA**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Elaborado por: Dssg.